

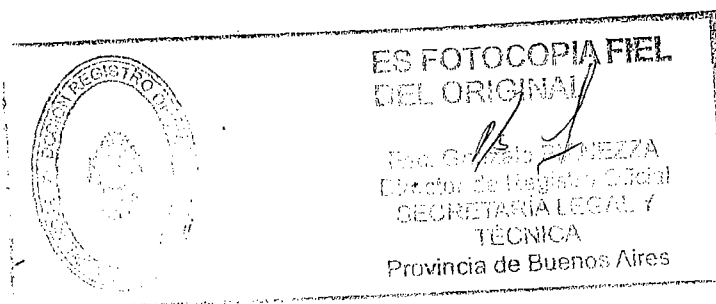
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14452

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Merlo, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección H, Manzana 484, Parcela 2a, inscripto su dominio en la Matrícula 36.483. a nombre de Rosa Esther Landaburu de Aranguren y otros, y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios

ARTICULO 2º: El inmueble citado en el artículo anterior será transferido a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con destino al funcionamiento de la Escuela de Enseñanza Media N° 17, establecimiento de educación pública de gestión estatal.

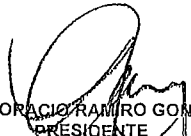
ARTICULO 3º: °: Exceptúase a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 5708 -Ley General de Expropiaciones (T.O. según Decreto N° 8523/86)- estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación, respecto de inmueble consignado en el artículo 1º.



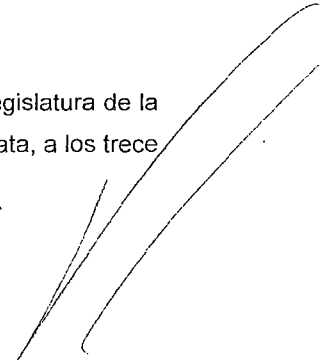
ARTICULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

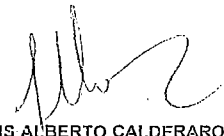
ARTICULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece
días del mes de diciembre del año dos mil doce.


Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

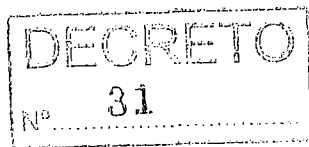

Dr. EDUARDO MANUEL ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 9 ENE 2013

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.-



Ay. MARIA COSTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra Secretaría
en el Departamento de Gobierno

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (14.452)

DR. ARIEL R. ISAÑEZ
Secretario Legal y Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires

